

Ay. de Madrid

1838

Policia

La viuda e hijo de D. Juan Gallardo

pidiendo licencia para fabricar

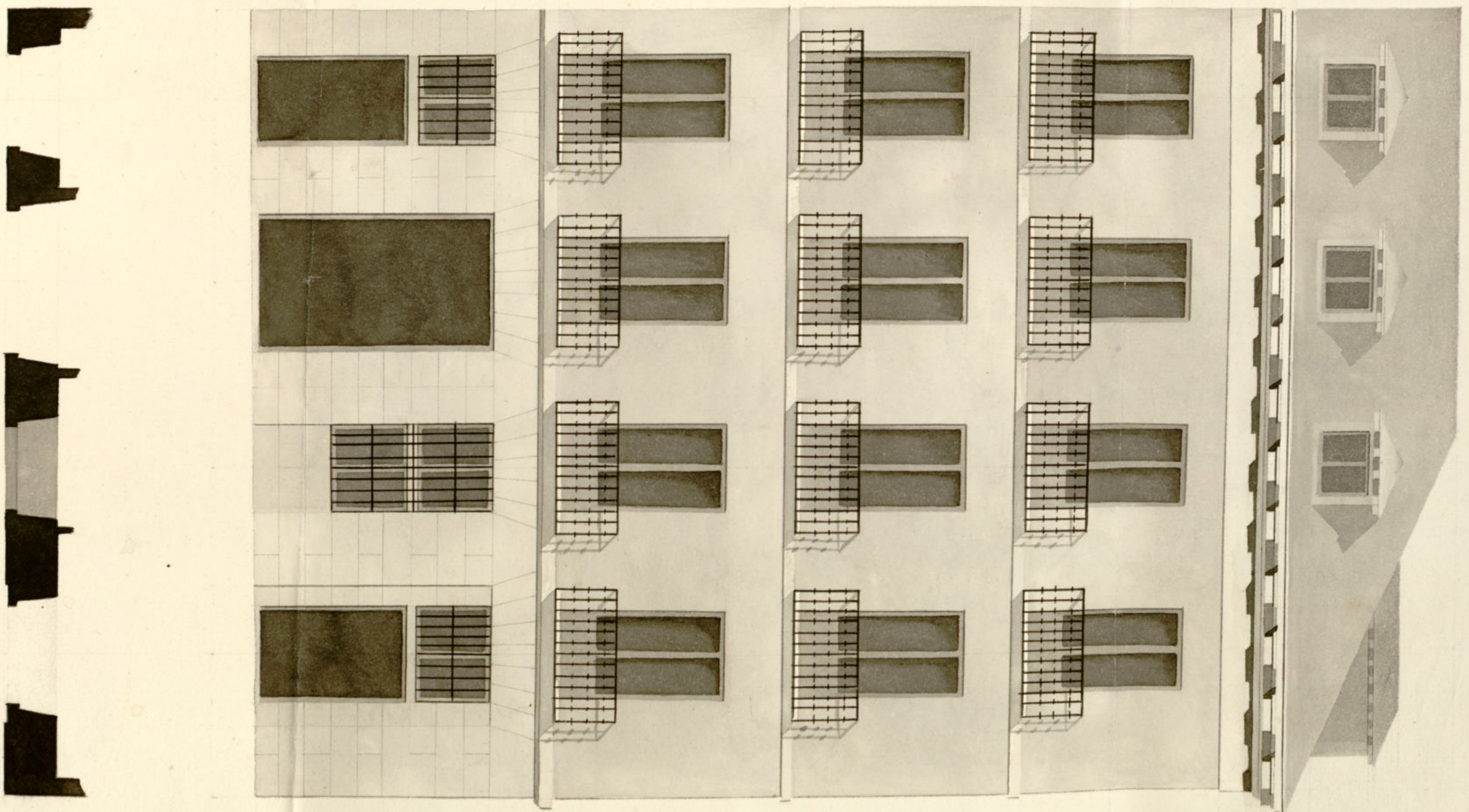
Casa C.^a de Toledo esquina a la de

la serpe titulada porada de la Parra

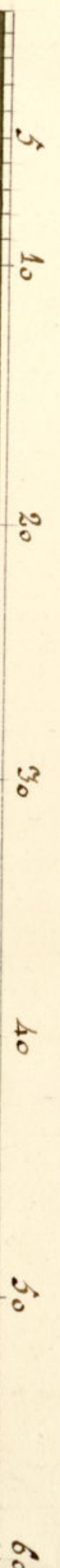
1838

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

Fachada principal de una casa denominada *Borda de la Sarna*, sita en esta corte
 calle de Toledo con suelta á la de la Sierpe, señalada con el n.º 14 de la manzana
 na 102, propia de la Srta Viuda de D. Juan Gallardo é Hijos ~~~



Escala de 60 pies Castellanos.



Reformado en 28 de agosto de 1835

Martinez

Madrid 24 de agosto de 1835.
 Don Ramiro de Espinosa

Ayuntamiento de Madrid

1835
 ...
 ...
 ...

Fachada del costado de una casa sita en esta corte calle de la Sierrpe con vuelta á la
de Toledo, señalada con el n.º 114, manzana 102, propia de la S.ª M.ª de D.ª Juan Gallardo é hijos.



Escala de 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 P. Castellanos

Informado en 30 de Agosto de 1835

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 24 de Agosto de 1835

José Ramírez de Espinosa

[Handwritten signature]



Emo Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

La S.^{ra} Viuda é hijos de D. Juan Gallardo, á
V. E. con el respeto debido hacen presente: Que en el mes de marzo
del presente año se le dio permiso para demoler y construir de nuevo
la fachada de una casa de su propiedad titulada Posada de la Sierra
sita en esta corte y su calle de Toledo con vuelta á la de la Sierra
pe, antes de las Nogueras, distinguida con el n.º 114 de la manzana
n.º 102, para cuyo efecto presentó el correspondiente plano del
aspecto de la fachada á dicha calle de Toledo, que formó el Ar-
quitecto de la Rl. Academia de S. Fernando D. José Rami-
rez de Espinosa, que aprobó V. E., el qual constaba hasta de
piso segundo solamente: mas en el dia se trata de levantar pi-
so tercero bajo las mismas bases del expresado plano, y sobre la an-
tigua fachada á la calle de la Sierra, con el objeto de mejorar
el ornato público y hacer mas productiva esta finca; para lo cual
al presenta á V. E. los dos adjuntos planos de las indicadas
fachadas, formados por el indicado arquitecto: por lo qual

A V. E. Sup.^{ca} se sirva concederle el correspondiente permiso para levantar
el referido piso tercero, previo el reconocimiento del arquitecto
mayor, y demás diligencias acostumbradas en estos casos.
Así lo expresa de la justificación de V. E. Madrid 12 de
Agosto de 1835.

José y hijos de Gallardo

Madrid 26

dió Agosto de 1835.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Báse al Sr. Regidor encargado de la Comisaría
en que se halla esta casa, p. g. oyendo a
Sr. Arquitecto mayor informe lo que se le ofrezca y
parezca.

RS

Madrid 26 de Agosto del 1835

Informe el Arquitecto mayor

Francisco Mosquera

Sr. Regidor Comisario

Consigniente al decreto de S. S. y al que antecede del Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido las dos fachadas de la Casa sita en esta Corte y en Calle de Toledo que hace esquina y vuélve a la de la Serpe, señalada con el num.º 114 nuevo de la manz.º 102, propia de la Viuda e hijos de D.º Juan Gallardo, de cuyas dos fachadas se ejecuta de nueva planta la Calle de Toledo que tiene de línea cuarenta y cuatro pies y en su mismo el ángulo que vuélve a la Calle de la Serpe de diez y ocho pies y medio de línea, y en lo restante de esta fachada hasta el complemento de ciento seis pies y cuarto se aprovecha la antigua, por ser de buena construcción y solidez, la que se está recalzando con un vocale de sillera. Pero como esta intención acordó al Excmo. Ayuntamiento anteriormente, pidiendo licencia, circunscrita a lo que se deja dicho, y como en el día haya resuelto elevar piso tercero, segun

manifiestan los planos que presenta firmados por el Arquitecto de la Real Academia de San Fernando Don José Ramiro de Espinosa que ha de dirigir la obra, resuelto no haber inconveniente alguno para que se sirva el Excmo. Ayuntamiento conceder el permiso que pide la Sta. Viuda de D.º Juan Gallardo, bajo la observancia del diseño presentado, construyéndose de fábrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el piso tercero, segun se le tiene ordenado para el bajo, principal y segundo en la licencia anterior, cuyo piso tercero debe tener de grueso dos pies y medio para el aliento del alero que sea de madera descubierta, compuesto de soleron, canchillos con toldadura y corona superior moldada; observando en esto y en la construcción de las boardillas lo que se le tiene mandado en el permiso otorgado anteriormente, y los balcones que se coloquen en los huecos del cuarto tercero tendrán de salida tres cuartos de pie; en una palabra, en esta obra, a excepción de lo que se deja indicado para la elevación del nuevo piso, debe observarse cuanto se le tiene prevenido por el Excmo. Ayuntamiento en la licencia primera, con inclusion de los andamios, encargando muy particularmente que las puertas de entrada a dicho edificio, que se coloquen en ambas fachadas, han de ser pintadas de blanco y no de ningún otro color, segun lo mandado por el Excmo. Sr. Corregidor de esta C.º. Pl. Villa. Madrid agosto 30 de 1835.

José Javier de Masiategui

No encuentro inconveniente en que se conceda la licencia que solicita este interesado, con arreglo a lo que previene el Sr. Arquitecto Mayor en su informe. Madrid 3 de Set.º de 1835.

Madrid 3 de Set.º de 1835
En su Ayuntamiento
Conceder la licencia pedida con arreglo a lo que se informa,
L. El Conde de Torre
Mosquera

+ y deie por certificaⁿ y retenga presente lo mandado en que
fueron a la colocacion de materiales y escombros para no em-
barazar el transito publico

13

D. Faustino &

Certifico: que por tal^{ra} Vnida e hijos de D. Juan
Gallardo dueños de la casa^q de Soler con vuelta
a la de la Sierpe, antes de las Negras, n.º 114 m.^a
102 se presento memorial a dho Excmo Ay.º diciendo
que en el mes de Marzo de este año se le dio permiso
p.º demoler y construir de nuevo la fachada de
de dha casa ~~de la barra, y sus de Soler~~
con arreglo al plano
y g.º formo el tray.º D.º Joe Ramirez Espinosa, el cual
constaba de piso 2.º solamente, y ^q ~~en el día~~ ^q ~~se levantaba~~ ^{en el día}
se a levantar piso 3.º ^{bajo las mismas bases de dicho plano} y sobre la antigua fachada
a la e.º de la Sierpe <sup>previendose dos planos de las indicadas fa-
chadas</sup> ~~uniforme a los planos que~~
~~acompañaba formados p.º el arquitecto.~~ ^{y el quinto}
y solicitaba el correspondiente permiso ^y
en su vista y de lo informado p.º los Sr.ºs Reg.º
Conis.º y tray.º mayor acordó d.º E. en 5 del actual
conceder la sit.º pedida, teniendo presente lo manda-
do en quanto a lo colocⁿ de materiales y escombros
p.º no embarazar el transito publico; ~~tenyendose~~
fachadas se ejecutarán de nueva planta la de la e.
de Soler q.º tiene de linea 44 pies, y así mismo
el ayupulo que vuelve a la de la Sierpe de 18 1/2 pies
de linea, y en lo restante de esta fachada hta
el completo de 106 pies 1/4 se aprovecha la anti-
gua y se de buena construe.ⁿ y solidez, lo que se
esta realizando con un zocalo de sillera.

Ma

Bajo la
servancia
el dueño
necesario
construyéndose
y hasta
acabar el
en el
tray.º

~~Alresda~~
Pero como ~~esta~~ interesada seudió á Dho Excmo Ay.^{to}
anterior^{to} pidiendo Lic.^a circunscrita á lo q. se
dexa expresado, y en el dia haya venuelto elevar
piso 3.^o segun los planos firmados por el men-
cionado Ay.^{to} que ha de dirigir la obra, obser-
vando estos, y construyenda de fabrica de
(sigue el infme del Ay.^{to} mayor)

Y para que conste y pueda dar ^{seguir} principio á la
obra, doy la presente que firmo Madrid 10 de
Sept. de 1835.

sin dros algunos.